



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Julio cuatro (4) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00277 00
PROCESO	Verbal _ RCE-AT
DEMANDANTE	MARTHA EDILMA VELASQUEZ DE TABARES Y OTROS
DEMANDADO	JOSE DAVID LOAIZA LOAIZA, RUBI ELENA HOYOS LÓPEZ, COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES CERROS QUINTA LINDA - COOPCERQUIN-, CIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DECISIÓN	AGREGA MEDIDA, RESUELVE NOIFICACIONES

Se INCORPORA al expediente la constancia de inscripción de la medida cautelar solicitada mediante el oficio 627 del 30 de septiembre de 2022, sobre el vehículo de placas TPY-952 de propiedad de la demanda RUBI ELENA HOYOS LOPEZ.

Por otra parte, téngase por notificado desde el 4 de abril de 2023, al codemandado JOSE DAVID LOAIZA LOAIZA a través de la plataforma de Whatsapp, en virtud de la constancia de envío de toda la documentación requerida para tal fin, conforme al Art. 8 del Decreto 2213 de 2022. Advirtiéndole además que, dicha notificación se entiende realizada una vez transcurran 2 días hábiles siguientes al envío de dicho mensaje.

Por último, previo a tener en cuenta las demás notificaciones hechas a los codemandados restantes, se requiere al apoderado demandante para que se sirva allegar la respectiva constancia de envío de la documentación requerida para tal fin, conforme lo señala el Art. 8 del Decreto 2213 de 2022, ya que, de lo arrojado al expediente digital, no se alcanza a visualizar el contenido de lo que se pretende notificar, ni los respectivos anexos.

Aunado a lo anterior, si no es posible allegar el requisito antes exigido, deberá realizar las notificaciones nuevamente en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

mr

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **865701d3c0676ffc56c14423425ec91420df5bc24a16360c8a018322eace4960**

Documento generado en 04/07/2023 07:30:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>